



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0053674/2019 - Pago de las becas PIOE a través del AEF

---

#### **VISTO:**

La Res. CD N° 53/2020 y su modificatoria Res. CD N° 161/2020, que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (Beca de Grado PIOE) para el año 2020 a estudiantes de FAMAFA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentra Anabel Berenice PUSSETTO TICERA (DNI 43.134.850), quien recibe una pensión graciable del Estado;

Que la forma de pago implementada por FAMAFA impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad;

**Por ello,**

EL VICE DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional se abone en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE a la Srta. Anabel Berenice PUSSETTO TICERA, DNI 43.134.850, el monto de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) desde el 01 de junio de 2020 al 31 de marzo de 2021, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

